



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JIN/026/2016 Y SU ACUMULADO JIN/027/2016

ACTOR: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

AUTORIDAD

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

TERCERO INTERESADO: GREGORIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ Y EL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, del oficio sin número recibido en la oficialía de partes de este Tribunal este mismo día, mediante el cual el ciudadano Iván Geovanny López Díaz, en su calidad de representante suplente del partido político Encuentro Social, manifiesta "Ocurro por medio del presente ocurso a exhibir el escrito de acuse de recibido en original dirigido al Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual informo que Ad Cautelam, se ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente asunto y su acumulado, consistente en borrar la propaganda en equipamiento urbano que se encuentra en 74 postes de luz, teléfono y semáforo, en el término concedido para ello, sin que esto signifique responsabilidad alguna del Partido Encuentro Social en su realización.". Conste. - - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

ACUERDA - - - - -

ÚNICO: Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita el escrito de cuenta y anexo, al Magistrado Vicente Aguilar Rojas, quien fungió como Instructor y Ponente en el Juicio de referencia; ello, para los efectos legales que resulten procedentes. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -